

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 78.1,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento y que tendrá lugar el próximo MIÉRCOLES día veinticuatro de noviembre de 2021 a las 18:00 HORAS en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum , se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose , de acuerdo con el art. 82 del ROF con el siguiente ORDEN DEL DIA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.
2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN MATERIA URBANÍSTICA
3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR PARTE DE AGENCIA ANDALUZA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) DEL 95% EN EL IBI URBANA SOBRE LAS VIVIENDAS SITAS EN EL T.M. DE BENAMEJI
4. ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

5. DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA DESDE LA NUM. 982 HASTA LA NUM. 1159 (ART. 42 ROF)
6. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Excmo. Ayuntamiento de Benameji

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

6E5B 2EFA 7E8F CE30 2C4C



6E5B2EFA7E8FCE302C4C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 19/11/2021

Benameji a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Excmo. Ayuntamiento de Benameji

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

6E5B 2EFA 7E8F CE30 2C4C



6E5B2EFA7E8FCE302C4C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 19/11/2021

plu_firma_contr_firma_01